



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 1/2016 DE 14 DE ENERO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de enero dos mil dieciséis, se reúnen en sala de comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (22 DE DICIEMBRE DE 2015). Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A DON MANUEL ORTIZ CÁRDENAS. Visto el expediente que se sigue a instancias de don Manuel Ortiz Cárdenas, con NIF 70636268W para la devolución del aval presentado en garantía definitiva por la adjudicación del contrato de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ALCOLEA DE CALATRAVA**, finalizado, aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 28 de noviembre de 2014 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de conformidad, con fecha 21 de mayo de 2015, de acuerdo con el expediente de aprobación del mismo.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención en el sentido de que procede la devolución instada;

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno se acuerda:

Primero: Proceder a la devolución del aval número 32788/08 presentado por la entidad **CAJA DE ARQUITECTOS, S. COOP. DE CRÉDITO**, con CIF F08809808, en nombre de don Manuel Ortiz Cárdenas, como garantía definitiva en el contrato de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ALCOLEA DE**

CALATRAVA el 26 de junio de 2008, por importe de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS** (2.268,00 €).

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado para la devolución del documento que obra en la Tesorería Municipal.

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal, los proyectos técnicos que se acompañan y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de esta misma fecha;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º. Conceder a los solicitantes y en la localización que se reseña, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
COBIANMA CB	Ctra. Ciudad Real Km 1	NAVE AGRÍCOLA

2º. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas así como a las indicaciones del proyecto técnico.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las dieciocho horas y diez minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



